

# La ermita de la Trinidad en tiempos de la Restauración (apuntes históricos)

Del abandono al apogeo. Usos, disputas y discordias en torno a una antigua ermita de Villalba del Alcor

Francisco Romero Morales  
Gadeas, Sociedad de Estudios Históricos y Culturales  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0746-5129>  
francisco@gadeas.org  
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17161477>

## Resumen:

La Trinidad es a día de hoy uno de los pocos ejemplos que conservamos en Villalba del Alcor de aquellas antiguas ermitas que se repartían por el casco urbano del pueblo. Misericordia, Reliquias, San Sebastián o San Roque desaparecieron en el transcurso de los siglos. Si aquellas cayeron en el abandono y el olvido, ésta, renovada, conserva su vigencia y funcionalidad como espacio sagrado reservado a la veneración de una de las cruces de mayo más representativas de la localidad. Este artículo recoge las vicisitudes por las que pasó el edificio y las complejas relaciones institucionales y personales que durante el periodo de la Restauración coadyuvaron a su conservación y utilidad actual.

## Palabras clave:

Trinidad, ermitas rurales, Restauración, cruces de mayo, Villalba del Alcor.



Nuestro patrimonio monumental está marcado por la inconmensurable presencia de nuestra parroquia de San Bartolomé y el estrecho vínculo que existe entre ella y la población local. Otros *monumentos* no han tenido la relevancia de nuestra iglesia pero mantuvieron a lo largo de la historia unos fuertes lazos sentimentales con los vecinos de Villalba. A este otro patrimonio cultural, material, el tiempo y las circunstancias del momento los fueron relegando al olvido y más tarde a la desaparición. Es el caso de la ermita de las Reliquias, las iglesias y hospitales de la Misericordia y San Bartolomé o el convento de Nuestra Señora de la Antigua.

Entre ambos extremos se encuentran un grupo de edificaciones que sin reunir las condiciones materiales de los anteriores son consideradas por los vecinos como parte de su personal *patrimonio cultural, sentimental e identitario*.

Es curioso como a lo largo del mes de mayo otros edificios religiosos le disputan el protagonismo a nuestra inigualable iglesia parroquial. Son las populares y conocidas ermitas o capillas de las cruces, edificios que con sus peculiaridades, desde el punto de vista artístico, concentran la atención de la población desde el momento en que se constituyen como centros de veneración del símbolo de la redención humana, la Cruz. O mejor, de la cruz de los devotos de un determinado colectivo.

Volviendo a esas ermitas *cruceras*<sup>1</sup> ubicadas en diferentes lugares del pueblo, de todas ellas sobresale sin duda la ermita de la Trinidad, lugar en el que hoy está establecida una de esas cruces, la cruz de la calle Barristraga, o como quizás dirían los villalberos *modernos*, la cruz del mercadillo.

Pero, **¿qué tiene de especial esta ermita frente a las otras?** La razón es simple: la ermita ya existía con anterioridad, y con otros usos, a la asociación de la cruz con el edificio y su posterior *fusión* con él, mientras que en los demás casos son

<sup>1</sup> GADEAS: "Las cruces de Villalba del Alcor" [en línea]: <https://gadeas.org/las-cruces-de-villalba-del-alcor/> [Consultado 1/5/3/2025].

edificios construidos ex-profeso para cobijar la correspondiente cruz del lugar al que representaba.

Por tanto, las cruces tienen su origen en aquellas cruces de barrio que se distribuían por el casco urbano marcando espacios, itinerarios o referencias geográficas. Algunas de ellas, por diferentes cuestiones, pasaron al interior de edificios construidos o habilitados para tal fin o utilizaron un edificio ya existente que había dejado de tener el uso para el que fue construido.

En este artículo nos vamos a centrar específicamente en este último caso, el de la ermita de la Trinidad, sólo circunscrito a un periodo de tiempo, quizás el más intempestivo de su larga historia, y el curioso proceso de tránsito hacia la transformación como espacio de referencia crucera de nuestro pueblo.

Por otro lado, con independencia de nombres, hechos y avatares de su historia, es innegable el papel que los devotos de la Cruz de aquel lugar tuvieron en la conservación y preservación de la integridad física de este edificio singular, evitando, a la larga, la desaparición de un templo tan ligado a nuestro pueblo. Su supervivencia se debe, en gran parte, a la vinculación surgida entre el edificio y la devoción popular a una cruz.

### **Aclarando conceptos. La ermita de la Santísima Trinidad y la cruz de la calle Barristraga**

Es importante explicar que la conexión de ambos conceptos, ermita y cruz, puede dar lugar a cierta confusión. En primer lugar, la ermita de la Trinidad fue siempre eso, una de las ermitas locales que por fortuna consiguió sobrevivir (otras no lo hicieron).

La cruz que hoy conocemos como de la *calle Barristraga* pudo tener su origen en una de esas *cruces callejeras* de la localidad, la situada en el *Mercadillo* (hoy plaza de la Trinidad).

Hay que recordar como a partir del Concilio de Trento (1545-1563) se inicia un movimiento de sacralización de los espacios urbanos a través de la proliferación de cruces, pinturas y retablos callejeros que se convirtieron en una eficaz herramienta propagandística de los postulados tridentinos y altavoces de una doctrina renovada.

Pero no solo se utilizaron con una funcionalidad espiritual, también desempeñaron un papel social por cuanto se convirtieron en elementos

protectores del espacio circundante y de sus vecinos, promoviendo el cuidado y la decencia de las zonas en las que se ubicaban<sup>2</sup>.

Esto nos contaba Ortiz de Zúñiga en sus *Anales* sobre la ciudad de Sevilla a finales del siglo XVIII, una descripción que bien podría extrapolarse a nuestro pueblo.

*...las muchas cruces que sobre decentes peanas se ven erigidas en diversas partes de la ciudad ... en el día de la Invencción del Santísimo Madero, y algunos después, se suelen levantar altares... en que luce la devoción de los vecinos... consiguiendo a veces tener misa y sermones y con profanidad devota se les suelen anteponer fiestas de toros, carreras, máscaras y otros populares festejos<sup>3</sup>.*

La del *mercadillo*, fue una cruz que, con toda probabilidad, pasó al interior de la antigua ermita en época relativamente reciente. Por tanto, la identificación de ambos elementos fue un proceso natural que se produjo con el correr del tiempo. Para ser exactos, al referirnos a la (cruz de) Trinidad nos referimos al edificio en el que se ubica el símbolo cristiano y al mencionar la cruz de la calle Barristraga, aludimos al *objeto* que se venera y que identificaba al barrio.

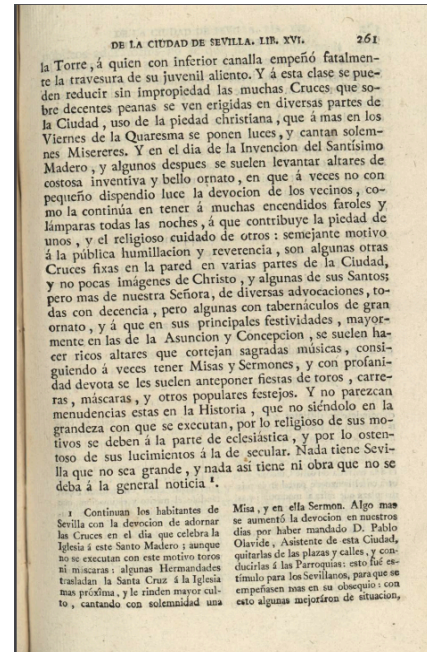
Hoy ambas acepciones se han fundido en un solo significado y sea cual sea la forma en que la nombremos todos los vecinos entienden el concepto.

## Antecedentes históricos

### Los siglos XVII y XVIII

Son muchas y variadas las referencias históricas que encontramos sobre las ermitas que se distribuían dentro y fuera de nuestro pueblo a lo largo de la Edad Moderna. Entre ellas comienza a aparecer la de la Santísima Trinidad en época más reciente, como la última incorporación a la nómina de las ermitas villalberas.

Así, en un informe emitido por el cura más antiguo de la parroquia en 1655 se recoge como **quieren hacer capilla y adornar aquello de suerte que esté**



<sup>2</sup> CASTILLO MARTOS, M. y RODRÍGUEZ MATEOS, J.: *Sevilla barroca y el siglo XVII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019, pp 404-406. La cruz del *mercadillo* estaba situada en la plazuela del mismo nombre que funcionaba como mercado de abastos de la localidad.

<sup>3</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla...*, t. IV, Madrid, 1796, p. 261 [en línea]: [Anales de la ciudad de Sevilla](#) [Consultado 1/3/2025].

**decente para poder celebrar**, en referencia a la celebración del día de la Santa Cruz en un espacio más amplio que la parroquia, céntrico, y que fuera un lugar adecuado a un acto de estas características. El lugar elegido es el *mercadillo*, donde ya existía una cruz desde antiguo<sup>4</sup>.

En las visitas pastorales de esa segunda mitad del siglo XVII no se referencia dato alguno sobre ella, incluida la de 1698<sup>5</sup> y la de 1708<sup>6</sup>.

Por tanto, ¿es posible que la ermita se construyera a principios del XVIII?

En la visita pastoral de 1725, en el mandato nº 27 que emite el visitador, se recoge que *respecto de que en la capilla de la Santísima Trinidad que hay en esta villa se ha obtenido licencia para celebrar y que en ella se manda decir algunas misas por diferentes devotos para cuya celebración no tiene ornamentos y se necesita traerlos de la iglesia*<sup>7</sup>. Una declaración de la que se podría deducir que si la existencia de la ermita se remontara a los siglos anteriores sería innecesaria la licencia otorgada por el Ordinario por la sencilla razón que el otorgamiento estaría ligado a los orígenes de la misma. Este razonamiento, sin el apoyo de documentos que demuestren su origen, es solo una especulación con escasos argumentos, aunque hasta el momento es la propuesta más *fiabile* que podemos aportar.

Lo realmente cierto es la plena existencia y funcionalidad de la ermita a lo largo del setecientos. Así, podemos constatar como en la visita pastoral que tiene lugar en 1740<sup>8</sup> se reconocen cinco ermitas, entre ellas la de la Santísima Trinidad, que está entre las cuatro que se encuentran **más que decentes y primorosas**. Veinte años después, en 1761, la villalbera Inés de Origuela (sic) ofrecía una *misa rezada en la hermita de la Santísima Trinidad desta dicha villa*<sup>9</sup>.

## El reinado de Isabel II

El proceso de declive de la Iglesia y sus instituciones alcanzó su cenit durante el reinado de Isabel II (1833-1868), el periodo en el que se llevan a cabo los dos grandes procesos desamortizadores: la desamortización eclesiástica de Mendizabal (1834) y la civil de Madoz (1856). Ambas tuvieron consecuencias de calado para la sociedad española de la época. La Iglesia sufrió un enorme quebranto y muchas instituciones religiosas quedaron condenadas no sólo a un estado de postración y miseria, incluso a su desaparición.

<sup>4</sup> GADEAS: "El culto a la cruz en Villalba, al sitio del Mercadillo" [en línea]: <https://gadeas.com/culto-a-la-cruz-en-villalba/> [Consultado 1/5/2025].

<sup>5</sup> AGAS, *Libro de Visitas* nº 1343. Villalba, año 1698.

<sup>6</sup> AGAS, *Libro de Visitas* nº 1347. Villalba, 17 de mayo de 1708, ff. 13-16.

<sup>7</sup> GADEAS: "El culto a la cruz...", *op. cit.*

<sup>8</sup> AGAS, *Libro de Visitas* nº 1384. Villalba, año 1740, ff. 47-67.

<sup>9</sup> APNLPC, leg. 1662, José Sánchez Serrano, f. 88 rº.

Las “desamortizaciones”, un proceso que comenzó muchos años antes con los decretos desamortizadores de 1798 y 1820, al igual que la disolución señorial o la desvinculación de mayorazgos, se llevaron a cabo para generar un urgente flujo económico hacia la hacienda pública y no específicamente para privar a la Iglesia de su patrimonio, aunque ese efecto también se produjo inevitablemente<sup>10</sup>.

Bien entrada la segunda mitad del siglo XIX el estado de muchos edificios religiosos puede calificarse de ruinoso ante la falta de atención y cuidado.

A tal punto llegó la cosa que, en el caso que nos compete, el ayuntamiento de Villalba del Alcor abre una investigación para averiguar **el peligro que amenaza la hermita de la Trinidad por el estado ruinoso en que se encuentra** por las denuncias de varios vecinos que se habían manifestado ante ese riesgo<sup>11</sup>. Corría el año 1864 y es el teniente segundo de alcalde, José Garrido<sup>12</sup>, el que requiere al cura párroco *para que se sirva manifestar a la autoridad que debe ocurrirse para remediar el mal que se lamenta*, es decir, le pide el contacto, la autoridad eclesiástica competente en ese ámbito a la que dirigirse para tratar el problema.

Unos días después, el capitular enviaba una carta al gobernador eclesiástico de la diócesis en la que se expresaba en estos términos:

*En esta villa existe una ermita llamada de la Trinidad situada en la calle del mismo nombre y lindante con la carretera que conduce a la villa de La Palma. **En dicho santuario no se celebra hace mucho tiempo por hallarse en estado sumamente ruinoso**, en tales términos que es muy probable puedan ser víctimas las personas que transiten por sus inmediaciones, por cuya razón se me han presentado varios vecinos reclamando el remedio de tan funestas consecuencias; pero como **yo no me encontrase con facultades para el derribo o composición en la parte precisa de dicho local**, oficié en 13 de este mes al señor cura más antiguo de esta parroquia para que se sirviera manifestarme a la autoridad que debía ocurrir con aquel intento; contestándome que V.S. es el que puede resolver en el asunto<sup>13</sup>.*

En este sentido, más esclarecedora de la situación por la que pasan estos edificios es la descripción que hace el cura más antiguo de Villalba, Francisco de Paula Díaz, en la respuesta que le envía al secretario de cámara del arzobispado a finales de ese mismo año (1864) sobre el estado de recuperación de algunas ermitas que están en proceso de ruina y abandono y en la que, entre otras, se incluye la ermita de la Trinidad. En su misiva el sacerdote refiere *como los bienes de estas*

---

<sup>10</sup> SEVILLA GONZÁLEZ, M.C.: “La desamortización eclesiástica y su repercusión en los territorios españoles: El caso de las Islas Canarias”, en *Almogaren: revista del Centro Teológico de Las Palmas*, nº 50, 2012, p. 132.

<sup>11</sup> AMVA, *Actas Capitulares de 1861-1870*, leg. 14. Sesión de 13 de octubre de 1864.

<sup>12</sup> Lo ordena el teniente de alcalde ante la ausencia del alcalde, Juan Murga, por hallarse enfermo.

<sup>13</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta de José Garrido al gobernador eclesiástico de la diócesis. Villalba, 1864, octubre, 20.

fundaciones pasaron al gobierno en 1841<sup>14</sup> y el clero de esta ¿viene? decreciendo y por lo mismo **disminuyéndose el culto en dichos santuarios por falta de medios y ministros, de aquí el abandono y ruina que han sufrido, no sólo este de las Reliquias, si que también el de la Misericordia, de la Santísima Trinidad, cuyo utensilios están en la parroquia**<sup>15</sup>.

Este no es un caso aislado. Un ejemplo de la incertidumbre que se vive en esos años de inestabilidad política es el proceso que se sigue con otra ermita local, la de la Misericordia. Por el mes de junio de 1865, en un *expediente instruido acerca de la dación del solar que existe en la calle Real y estuvo destinado a hospital en su origen*, los señores del ayuntamiento, considerando que **en tantos años como se encuentra destruido no ha habido términos hábiles para su reedificación y actualmente se hace imposible por haber quedado solo el sitio, el cual no debe permanecer en tal estado porque es perjudicial y deforme, afeando el aspecto público**, acordaron **se proceda a la dación [...] a la persona que lo solicite y que se considere capaz de edificar**<sup>16</sup>.

### El sexenio revolucionario (1868-1874)

El exilio de la reina Isabel II marca el comienzo de una nueva etapa en Villalba.

El 21 de septiembre de 1868 (el 18 de septiembre, tres días antes, se había producido el pronunciamiento militar) el ayuntamiento se hace eco de la *alocución recibida por el correo de hoy de la junta provisional de gobierno de esta provincia*. En vista de la situación el cabildo de Villalba del Alcor **se adhiere, desde luego, a dicha junta, observando las disposiciones que emanen de la misma, coayubando (sic) por su parte al propósito a que se aspira y siguiendo las huellas que se le marquen. Y para demostrar el agrado con que la corporación ha acogido tan fausta noticia acuerda que por el señor presidente se oficie al señor cura para que se sirva disponer repique general de campanas como señal demostrativa del júbilo recibido; y que con el mismo fin se avise al público para que por tres días ilumine sus casas**<sup>17</sup>

Durante esta etapa se tomaron, o se intentó, algunas medidas que en poco modificaron la vida del pueblo. Entre ellas cabe señalar una del año 1870 en la

<sup>14</sup> El 2 de septiembre de 1841, durante la regencia de Espartero, se acometió la desamortización de bienes del clero secular, a través de una ley que duró apenas tres años y acabó derogada y que establecía en su artículo 1º que *todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales*, y por tanto susceptibles de ser puestos a la venta (Circular de 2 de septiembre de 1841. Ministerio de Hacienda Gaceta de Madrid, nº 2515, domingo 5 de septiembre de 1841).

<sup>15</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Respuesta del cura más antiguo de Villalba al secretario de cámara del arzobispado sobre recuperar algunas ermitas en proceso de ruina y abandono. 1864, noviembre, 13.

<sup>16</sup> AMVA, *Actas Capitulares de 1861-1870*, leg. 14. Sesión de 17 de junio de 1865.

<sup>17</sup> AMVA, *Actas Capitulares de 1861-1870*, leg. 14. Sesión de 21 de septiembre de 1868 (1º libro). En esos momentos desempeñaba el cargo de alcalde Prudencio Cacho Caballero.

que, acogiéndose a la Ley de 9 de junio de 1869<sup>18</sup>, el ayuntamiento se siente predispuesto a que *las ermitas de la Misericordia y de San Roque se destinen a locales de instrucción primaria de niños y de niñas*. Un año después, en 1871, se reconoce que *no habiendo tenido resultado lo acordado en una reunión anterior solicitando los locales, hermita de la Misericordia y San Roque, para destinarlos a escuelas de instrucción primaria debía elevarse nueva instancia*<sup>19</sup>. Fue una iniciativa que no cuajó.

De la misma forma, se intensifica la injerencia de las autoridades civiles en asuntos eclesiásticos y los continuos intentos de ocupar espacios y lugares que no acababan de tener garantizada su inmunidad ante los envites de los nuevos tiempos.

Si durante los años anteriores la ermita de la Trinidad había estado casi abandonada a su suerte tanto por parte de las autoridades eclesiásticas como civiles, a partir de ahora comienza una etapa de incertidumbre, se convierte en objeto de disputa, la cara visible de una pugna entre el poder civil y el religioso. Y la prueba es el tenso debate que se promueve ante el riesgo de que la iglesia pueda perder el último bastión de un patrimonio que ya había sufrido las bajas de varios de sus edificios más emblemáticos: la ermita de las Reliquias, la Misericordia, la ermita de San Bartolomé, y las de San Roque y San Sebastián.

En el verano de 1871 el presbítero villalbero Francisco de Paula Zambrano notifica al secretario arzobispal la tensa situación que vive ante las presiones del ayuntamiento por hacerse con el control de la ermita de la Trinidad. Y así lo manifiesta:

*Como capiller de la ermita de la Santísima Trinidad de esta villa debo manifestar a V.S. me ha notificado verbalmente por medio de alguacil de este municipio y **de orden del señor alcalde haga entrega a su autoridad de las llaves de dicho templo, sin expresarme el fin u objeto de dicha entrega.***

*Más como **dicha iglesia (única a más de la parroquial que existe en esta localidad)** esté en la actualidad como lo ha estado siempre, **abierta a nuestro culto católico**, y como por otro concepto yo no reconozca en la potestad civil derecho o facultad alguna para apoderarse de nuestros templos y altares, ni aún en el caso de utilidad pública, sin que medie la concordia y asentimiento*

<sup>18</sup> La Ley de 9 de junio de 1869, en su artículo 2º dispone que los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales podrían conceder inmuebles para servicios de su incumbencia y de utilidad pública, como eran hospitales, hospicios, casas de maternidad, establecimientos de Instrucción, cárceles, casas consistoriales, iglesias parroquiales, cementerios, escuelas prácticas de agricultura y otros establecimientos de igual o parecida índole, dedicados al fomento de cualquier ramo de instrucción o de riqueza pública (GABARDÓN DE LA BANDA, J. F.: La tutela del patrimonio eclesiástico histórico y artístico en el Sexenio Revolucionario (1868-1874) en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLVIII (2015) 429-448, p. 435.

<sup>19</sup> AMVA, *Actas Capitulares*, leg. 14 y 15.

de la autoridad eclesiástica, **he resistido con respeto**, pero con entera y cabal energía, **hacer entrega de las llaves de la iglesia de la Santísima Trinidad** y continuaré resistiéndolo aún cuando dicho mandato proceda de la autoridad superior civil de la provincia, aceptando gustoso cuánta responsabilidad me corresponda por tal conducta. **La custodia y guarda de dicho templo me ha sido encomendada por nuestro dignísimo prelado** y sólo por su superior mandato o por el de sus delegadas autoridades haré entrega de la iglesia de la Santísima Trinidad a quien me sea preceptuado. Sírvase V.S., sin dilación, elevar al conocimiento de su excelentísima reverendísima cuanto tengo el honor de dejarle relacionado y darme las instrucciones que juzgue oportunas, las cuales sirvan de regla a mi conducta en **este enojoso asunto, pues temo, con algún fundamento, un atropello**. Dios Nuestro Señor guarde muchos años la vida de V.S. Villalba del Alcor, 28 de julio de 1871<sup>20</sup>.

Desde Palacio se le responde unos días después *aprobando su conducta y excitándole a que continuara defendiendo el santuario* cuanto le fuere posible.

Con toda probabilidad, el objeto de este intento de ocupación del espacio sagrado no fuera otro que el de ubicar en él un *colegio electoral*. Como veremos más adelante, no fue la única vez que la ermita fue utilizada para este fin.

## La capilla de la Trinidad durante la Restauración



La llegada a España del rey Alfonso XII inaugura un nuevo periodo en la historia de nuestro país, aunque en relación al asunto que nos concierne la *tensa situación de años anteriores* se mantiene aún durante algún tiempo.

Si bien durante la década de los setenta la ermita parece abandonada, en esos primeros años ochenta las declaraciones de los ministros locales la describen como **abierta al culto**, representando así la única alternativa como lugar de

co de Paula Zambrano y Salas al secretario de cámara

celebración al templo mayor del pueblo.

La ocupación y uso de este templo parece fluctuar con los años, dependiendo del titular que ocupa la parroquia. A esa etapa de actividad le sigue un periodo de abandono que, por los testimonios del momento, no parece que duró mucho tiempo gracias al interés mostrado por **un grupo de vecinos decididos a mantener este lugar**.

En 1880, el cura ecónomo de la iglesia, el *famoso* José Cruzado, remite una carta al arzobispo describiendo el estado de la ermita y las medidas conducentes a la recuperación del culto en ella.

Este sacerdote, al que conocemos como el gran impulsor y renovador de las antiguas devociones y cofradías villalberas<sup>21</sup>, parece que toma cartas en el asunto y comienza un movimiento destinado a reafirmar la autoridad y el control sobre este antiguo templo, promoviendo el regreso de la actividad religiosa. Una lucha que no solo se desplegará frente al poder político...

La prueba de este nuevo planteamiento la tenemos en la carta que don José dirige al arzobispo en la que, como cura ecónomo de la iglesia parroquia, le expone **que hace tiempo existe en este pueblo cerrada al culto una capilla titulada la Santísima Trinidad con motivo de haberse dedicado en tiempos de [-] recordación a elecciones y otros actos profanos**. Más como quiera que **dicha capilla está en perfecto estado de conservación y no ha muchos años se renovó en gran parte**, cree el exponente **debería desde luego abrirse al culto, en primer término, para sostener el espíritu religioso de estos fieles que de antiguo han manifestado devoción a los actos que allí se verificaban y, además, para evitar el peligro de que el gobierno pueda incautarse de ella**. En su virtud, y **teniendo en cuenta que en dicha capilla han tenido lugar algunos excesos públicos como bebidas, malas palabras, disputas acaloradas y demás incidentes propios de un colegio electoral en plena revolución**, por lo que le suplica se digne ordenarle lo que corresponda para salvar su responsabilidad y tranquilizar su conciencia en cumplimiento de su deber pastoral<sup>22</sup>.

Como vemos, los argumentos de su *perfecto estado de conservación*, la devoción a los actos que allí se celebran y el *peligro de que el gobierno pueda incautarse de ella* apuntalan su deseo de reabrir la al culto y retomar el control de la misma. Pero eso no será un asunto fácil.

---

<sup>21</sup> José Cruzado Tenorio fue el gran impulsor de las devociones más importantes del pueblo a través de diferentes iniciativas: nueva ermita para santa Águeda, nuevas reglas para las cofradías penitenciales, etc. Por desgracia sus roces con las autoridades municipales le acarrearón muchos problemas.

<sup>22</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta de José Cruzado al arzobispo de la diócesis. 1880, enero, 30.

A finales de la década de los ochenta volvemos a una situación que ya nos es familiar, el intento de usurpación para usos *laicos* del templo trinitario. Un asunto que de nuevo genera un intercambio de misivas entre las autoridades civiles y religiosas.

De nuevo será el cura Tenorio el que se vea involucrado en estas disputas.

*Con fecha de ayer por la noche recibí atento recado en nombre del señor presidente de esta corporación municipal y por medio de un dependiente de la misma suplicando **la entrega de la llave de la ermita de la Santísima Trinidad, por razón de ser uno de los colegios designados en la localidad para llevar a efecto las elecciones**, desde las nueve de la mañana de hoy<sup>23</sup>. Con el fin de evitar disgustos y creyendo llevar el convencimiento al ánimo de la misma autoridad, conferencí con el señor secretario de la corporación y éste, a su vez, con el señor presidente, quien resolvió, en definitiva, que muy a su pesar no podía acceder a mi petición por haberse ya publicado la noticia en los boletines oficiales de la provincia y porque este cambio de colegio podría dar lugar a la nulidad del acto. Yo, por mi parte, con la consideración debida y con arreglo al dictamen de mi conciencia, **manifesté a la autoridad las razones que me asistían para no permitir semejante acto en aquel lugar sagrado sujeto a mi jurisdicción y custodia**, añadiendo a la razones la súplica, en virtud de la buena armonía que hemos venido observando siempre en todos los casos. Más hoy por la mañana, a la hora convenida, a pesar de todo mis razonamientos y súplicas y **por orden de la misma autoridad, se procedió violentamente y se abrió la puerta de la mencionada iglesia, constituyéndose en ella el colegio anunciado** y verificándose al mismo tiempo los actos que son consiguientes a dichas reuniones. Tanto respecto a la conducta observada por mí en esta ocasión, cuanto relativamente al uso que en adelante haya de hacerse de dicha iglesia completamente profanada hoy, según mi juicio, espero y suplico el parecer y las órdenes de vuestra señoría ilustrísima<sup>24</sup>.*

En un intento de sofocar la tensión que en esos momentos debía existir entre ambas partes, el arzobispado intenta mediar apelando a *la buena armonía que debe reinar en ambos poderes, civil y religioso*, reclamando poner el oportuno correctivo a los **desmanes cometidos por la autoridad municipal de Villalba** y

---

<sup>23</sup> El 1º de diciembre de 1889, después de ser retrasadas, se celebraron elecciones municipales en España. Las elecciones municipales se celebraban cada dos años renovándose el 50% de la corporación (Ley Municipal de 1877).

<sup>24</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Comunicación de José Cruzado al gobernador eclesiástico del arzobispado. 1889, diciembre, 1.

adoptar las **medidas convenientes en evitación de que se repitan hechos tan poco edificantes y que rebajan el prestigio de la iglesia que sufre la vejación de la autoridad civil que la autoriza**<sup>25</sup>.

Con ese mismo espíritu *conciliador* el gobernador de la provincia responde a las autoridades eclesiásticas sevillanas que, *enterado del atento oficio de vuestra señoría dando cuenta de haberse constituido el primero del corriente uno de los colegios electorales de Villalba del Alcor en la iglesia de la Santísima Trinidad de la referida villa, se compromete a preservar la integridad de su poder, decidido como estoy a que por nadie, y menos por los agentes de mi autoridad, se cometan actos que puedan redundar en desprestigio de los sagrados derechos de la iglesia.* Además, promueve la investigación de los hechos para que *el alcalde del mencionado pueblo informe ampliamente respecto a los hechos que se detallan en la comunicación de V.S., a fin de adoptar [...] las medidas convenientes en evitación de hechos tan poco edificantes*<sup>26</sup>.

Como cabía esperar este suceso no pasó a mayores y la situación no parece que sufriera ninguna variación importante hasta unos años después.

En los años finales del XIX, en 1895 para ser exactos, desempeñando el cargo de alcalde Vicente Pacheco Romero, se presenta un informe del *presidente de la comisión urbana* ante los capitulares de la localidad. De nuevo **volvemos al estado de ruina y abandono, al vaivén de reformas, de decadencia, de usos diversos y no siempre relacionados con el culto divino.**

Es un informe que tiene por objeto poner sobre aviso la **peligrosidad que representa para los vecinos el estado ruinoso que presenta la ermita de la Trinidad y del uso que se hacía de ella en esos años.** Pero también nos deja una fotografía de lo que en ese momento representaba para la comunidad la que hoy conocemos por plaza de la Trinidad (una imagen que fue la que siempre tuvo a lo largo de toda la Edad Moderna).

En el desempeño de sus responsabilidades este representante municipal les comunica que:

*...era de su deber dar la voz de alarma por el estado ruinoso en que se encuentra la ermita llamada de la Trinidad, situada en la plaza de abastos, en donde era un peligro constante por el mucho tránsito de personas durante el día y las primeras horas de la noche por junto al dicho edificio y con especialidad por las mañanas en razón a la mucha concurrencia que se aglomeraba*

---

<sup>25</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Borrador de la carta dirigida por la autoridad eclesiástica al gobernador civil de Huelva. 1889, diciembre, 3.

<sup>26</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta del gobernador interno de la provincia al gobernador eclesiástico del arzobispado. 1889, diciembre, 5.

**en dicha plaza a las horas del mercado. Que la dicha ermita por más que se dice está dedicada al culto, por lo que aparece en el amillaramiento entre las fincas urbanas exentas de contribución y exceptuada de la ley de desamortización, no recuerda el informante se haya dicho misa en ella en el transcurso de muchísimos años, pues desde la misma época viene utilizándose como almacén o depósito de varias andas, arcones y otros efectos pertenecientes a la ya extinguida hermandad sin estatutos de la santa cruz. Que por esta causa y la esencial del estado en que se encuentra su techumbre y agrietados muros, sería preciso reedificarla para el culto, cuyo gasto sería inútil porque siendo este un pueblo de corto vecindario, cuenta para el objeto indicado con la parroquia, un convento de monjas y la recién concluida ermita dedicada a la patrona santa Águeda, cuyos templos son más que suficientes para llenar las necesidades de las prácticas religiosas<sup>27</sup>.**

Un texto que nos aporta varios datos muy reveladores: en primer lugar, algo que ya intuíamos, el estado ruinoso del edificio y, por otro, se introduce un elemento que desconocíamos hasta ahora, **la existencia de una hermandad sin reglas de la santa cruz**, lo que hoy sería una *asociación* de fieles devotos, que utilizaba este inmueble como almacén de enseres. Casi con seguridad, sabiendo de la existencia de este colectivo, el uso de la ermita sería más amplio y estaría también relacionado con las propias actividades de culto, aunque en este caso y en consonancia con los fines que persigue el informe, se justificaría esta descripción tan extrema. Este argumento no lo hacemos de forma gratuita, más adelante lo explicaremos.

Como suele suceder en estos casos, se resuelve abrir un expediente sobre esta cuestión e informar a la autoridad eclesiástica para que aporte su parecer.

El asunto se dilató en el tiempo porque apenas tres años después la situación parece bien distinta a ojos del clero local. Acabando el siglo, José Cruzado, de



<sup>27</sup> AMVA, *Actas Capitulares de 1884-1896*, leg. 16. Sesión de 9 de febrero de 1895, f. 3vº y ss.

nuevo, en una notificación sobre la venta del solar de lo que fue ermita de las Reliquias informa sobre los usos y utilidades de la citada ermita de la Trinidad, refiriendo como *en este pueblo, según mi juicio, las únicas iglesias, prescindiendo de la parroquia y del convento de religiosas, que están **exceptuadas de la venta, una la de la Misericordia (en construcción) por estar declarada ayuda de parroquia desde el tiempo del señor cardenal Lastra y la de la Santísima Trinidad, abierta al culto***<sup>28</sup>.

## El siglo XX

Entramos en el último tramo de este estudio y quizás el más interesante desde una perspectiva histórico-festiva.

El frágil equilibrio entre los poderes locales y la incertidumbre jurídica que continuamente amenazan la continuidad de este ermita como espacio sagrado siguen siendo el gran caballo de batalla de los titulares de la parroquia villalbera.

A mediados de 1904, el párroco de Villalba remite una carta al arzobispado pidiendo consejo sobre un delicado asunto. El contenido nos aporta una imagen clara de la coyuntura por la que pasa la ermita del Mercadillo.

*En la calle principal de esta villa, cerca de la parroquia, hay **una capilla bajo de la advocación de la Santísima Trinidad que hace un largo periodo de años que no se celebra la santa misa, faltando en ella no solo los vestuarios, sino cuadros, sacras, crucifijo, etc. Sólo el día 3 de mayo de cada año, sin interrupción, se ha celebrado la Santa Cruz, consistiendo en adorarla, puesta con bastantes adornos de buen gusto; y así se celebra la fiesta de las Cruces, que es algo cívico-religioso como ocurre en esta región. Más ahora, por espacio de un año, por disposición de este alcalde, fuera del tiempo de las cruces, se corta mediante un tabique como unas dos varas de las puertas adentro, valiéndose de este portal como oficina para el repeso de carnes, etc. por estar la dicha capilla en la misma plaza de abastos; a lo que yo no me opuse, no sea que por la mala **la denunciara a la Hacienda y se perdiera el pequeño templo.** A más, en tiempo, dicen que se celebraron en ella colegios electorales políticos y, por último, se ha susurrado haberse hecho cosas feas en tiempos remotos. Como quiera que **el barrio ha entrado en arreglarla cuanto es posible para el culto divino, haciendo unos reparos de albañilería, aseo, reparo de mesa de altar, etc. quieren que se celebre algunas misas de vez en cuando, lo que yo he apoyado a fin de evitar caiga en las manos*****

<sup>28</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). 1898, abril, 12.

***llamadas vivas, en la Hacienda, por lo que suplico a V.S., si es necesario o conveniente bendecirla***<sup>29</sup>.

La carta finaliza con un texto que da pie a plantearse algunas preguntas, más aún teniendo en cuenta lo que recogemos más adelante. Dice así:

*Con esta fecha me notifica el señor Fernández Merchante que el lunes próximo, dios mediante, **comienza la obra de la nueva capilla**, salvo alguna disposición de vuestra señoría, lo que tengo el deber de comunicar.*

¿A qué obra está haciendo referencia este texto?, ¿a alguna de las que hoy tenemos en el pueblo?, ¿Cerrillo, Real...? Más adelante tendremos algunas alusiones al respecto que podrían despejar algunas dudas.



En los años que siguen **continuarán las polémicas en torno a la ermita** que además tendrán otra naturaleza, al tiempo que la diplomacia de este párroco será sustituida por enfrentamientos de otras características y con otros protagonistas.

A principios del año 1908, el presbítero villalbero Francisco de Paula Zambrano remite una carta al arzobispado en la que el asunto central gira, de nuevo, en torno a la ermita de la Trinidad. En esta misiva expone que *existe en esta localidad una **pequeña ermita consagrada a la Santísima Trinidad cuyo templo, por ciertos usos profanos a que había sido destinado en elecciones municipales***

***ha cuatro años, se bendijo de nuevo*** al tomar posesión de este curato el que respetuosamente habla, explicando cómo ***cuidaba de dicha ermita don Félix Cepeda Travado en cuyo poder estaba la llave***<sup>30</sup>. Nuestro sacerdote, por ciertas

<sup>29</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta de Francisco Labrador al secretario de gobierno del arzobispado. Villalba, 1904, junio, 4. Se le dió licencia, usando la fórmula del ritual romano.

<sup>30</sup> Unos años antes, en 1872, cuando Félix tenía 14 años, le remite una petición al cardenal de Sevilla, sintiendo su corazón la inclinación más decidida para emprender la carrera eclesiástica y ser un humilde servidor de Nuestra Santa Madre la Iglesia, para que le conceda vestir el hábito talar y tener asistencia en el coro y en todos los actos del culto interno y externo que se celebre en la única iglesia parroquial. El informe que emite el entonces cura de la parroquia villalbera, Francisco Pinto, recoge como desde su infancia ha descubierto una muy marcada inclinación por las cosas de nuestra Santa Madre la iglesia para conseguir siquiera sea ser (sic) un servidor de ella, está dedicado hace algunos meses al estudio del canto llano, con cuyo motivo concurre diariamente a esta parroquia. Es además de irreprensible conducta, efecto natural de la exquisita educación

noticias que había recibido y sospechando *que tal vez se intentara poner en dicha ermita (situada en la plaza de abastos) un palenque para el reposo del pan* procura del Sr. Cepeda, *con ánimo de evitar la profanación del templo, le hiciese entrega de la llave de la iglesia pues la necesitaba*, a lo que éste se negó hasta en tres ocasiones<sup>31</sup>. Sin saber qué decisión tomar, el clérigo pide ayuda a la superioridad. De nuevo volvemos a los ya habituales *usos profanos* que se vienen haciendo de este templo desde hace unas décadas.

El cardenal de Sevilla toma la decisión de delegar al cura del vecino pueblo de Manzanilla para que inquiera sobre el asunto y *se informe detenidamente de todas las circunstancias de los hechos denunciados y vea la manera de dar una solución amistosa y pacífica*<sup>32</sup>.

Llegamos al momento álgido de la cuestión cuando el cura encargado de *esclarecer* y normalizar la situación, en cumplimiento de la orden recibida desde Sevilla, no puede resolver el conflicto al fracasar en su intento de que la llave de la ermita retorne a su poder porque un tal Félix Cepeda, *que es el que dirige a todos los demás devotos y cuida de la capilla y enseres que hay en ella*, se niega por completo a entregar la llave al párroco porque dice que tiene la convicción de que éste no ha de devolvérsela, que **ha de disponer de la capilla para dedicarla a otros cultos y que ellos no tendrán ya donde poner y venerar su Santa Cruz después de tantos años como hace que vienen allí haciéndolo**<sup>33</sup>.

Solo consigue una pequeña victoria en esta infructuosa gestión al obtener de las autoridades *la seguridad de que dicha capilla no será profanada ni se colocará en ella el palenque para el del pan* como alguien pensó.

Lo interesante de este asunto es que, de forma simultánea al informe que envía al arzobispado, el cura de Manzanilla relata, en otra carta dirigida a un presbítero sevillano amigo suyo, la historia, el contexto y las circunstancias que han confluído para llegar a esta situación. En su carta, el sacerdote recurre a algunos amigos de la localidad villalbera para que le expliquen el origen de la ermita de la Santísima Trinidad y estos le cuentan que:

*Desde tiempo inmemorial existe en la plazoleta donde ponen por las mañanas las berzas y mercado de abastos una pequeñísima ermita o capilla dedicada a la Santísima Trinidad en la que apenas cabrán 30 personas. Antiguamente estuvo siempre*

---

*que sus padres recibe (sic)*. La licencia sin corona se le otorga unos días después (ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta dirigida al cardenal. 1872, septiembre, 8).

<sup>31</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta del Ldo. Francisco de Paula Zambrano al secretario de cámara y gobierno del arzobispado de Sevilla. Villalba, 1908, enero, 5.

<sup>32</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Sevilla, 1908, enero, 25.

<sup>33</sup> Félix Cepeda era uno de los hijos de Carlota Travado y de Francisco de Cepeda. Su madre siempre estuvo muy vinculada a esta ermita y a su cruz (GADEAS: <https://gadeas.com/carlot-travado-y-la-trinidad/>).

**abierta al culto público.** Hace unos 50 años próximamente que **un señor rico y piadoso de aquella misma calle hizo en la ermita un reparo mayor pues amenazaba ruina el techo; después ha estado descuidada y en alguna ocasión sirvió de colegio electoral y aún para el reposo de la carne y el pan;** los señores curas hubieron de reclamar sobre este abuso y **los devotos de la Santa Cruz de aquella calle, en competencia con los de otra cruz y otra calle, empezaron a utilizar la capilla para colocar en ella la Santa Cruz.** Al efecto, **todos los años para principios de mayo la adornan con percalinas, papeles, farolillos y flores, y durante 15 días la tienen abierta, principalmente por la noche, con la Santa Cruz colocada en medio, por delante de la cual desfila todo el pueblo.** Hacen una procesión a la parroquia, costean una misa cantada, algunos años con sermón y vuelta a la capilla hacen una novena. Como tú comprenderás estos cultos, como **todos los que se tributan en Andalucía a la Santa Cruz, van acompañados de fiestas populares y jolgorios y, alimentados por la rivalidad de las otras cruces de otras calles,** casi en todos estos pueblo hay la competencia entre la cruz de arriba y la cruz de abajo.

Como se puede comprobar el documento es sumamente esclarecedor en alguno de sus pasajes al explicar el proceso que más arriba habíamos indicado, cómo la ocupación de la ermita fue un proceso casi natural. Una cruz de más antigüedad que la ermita, situada muy cerca de ella, es probable (insistimos, sólo probable) que se trasladara al interior del templo aprovechando el escaso uso, casi el abandono, de este espacio, convirtiéndolo con el tiempo en el lugar de culto a la antigua cruz que identificaba ese lugar.

En referencia al problema para el que lo han delegado explica que:

*El señor cura anterior, don Francisco Labrador, **bendijo de nuevo la capilla y solía decir en ella algunas misas a petición de los devotos.** Digo devotos porque **aunque ellos se llaman a boca llena hermanos de la Santa Cruz, no hay tal hermandad, al menos no tiene reglamentos aprobados y se rigen por las costumbres.** Durante todo este tiempo la llave ha estado en poder de **don Félix Cepeda que es el que compone a la Santa Cruz y el que mangonea entre los devotos y éstos, como es natural, han cuidado de los reparos, blanqueos y conservación de la ermita en donde tienen hoy el paso o andas, farolillos y demás enseres de la Santa Cruz.** Al principio de este año, como [justicia] de enero, **pensó uno de los alcaldes, para vigilar la carne y el pan, poner en la dicha capilla un reposo o contraste, pero fue un pensamiento***

**que todos desecharon;** pero que habiendo llegado la noticia a oídos del señor cura tuvo a bien pedir la llave.

A continuación, se pone de manifiesto la tensión que existía entre la autoridad eclesiástica, que intenta someter y controlar todos los aspectos relacionados con los cultos, el patrimonio y las prácticas espontáneas de culto público que se organizan en torno a estas devociones populares y los devotos de la cruz:

... y **todos se oponían** (Félix Cepeda y devotos de la Cruz) **a entregar la llave porque temen que el señor cura no la devuelva jamás; que tal vez dedique la capilla a otros usos,** por ejemplo a enseñar la doctrina como alguien ha dicho, que les tire los trastos a la calle, porque lo creen opuesto a la Santa Cruz y tendrán que verse los devotos sin local para colocarla después de cuarenta años que dicen que vienen haciéndolo y después de los gastos que tienen hechos.

Aquí se introduce un elemento que puede explicar en gran medida todo el proceso de *fusión* entre la cruz, los devotos y la ermita. En opinión del cura Cepeda, parece que alguien les ha calentado la cabeza haciéndoles ver que tienen un **derecho por prescripción**<sup>34</sup>. Es decir, que el uso y ocupación continuada de la ermita les ha otorgado la propiedad de la misma.

La cuestión se complica cuando la disputa pasa al terreno personal entre los dos *antagonistas* de esta historia. Según el párroco, *él no pensaba inquietar a los devotos de la Santa Cruz y que si lo creía oportuno les diría algunas misas en la capilla y pasado algún tiempo daría la llave al hermano mayor que se nombrara u a otro que le inspirara confianza, pero no al don Félix Cepeda.*

El último y más interesante aspecto que el sacerdote recoge en su escrito es el que alude al verdadero motivo que explicaría la negativa a la entrega de las llaves de la ermita y no es otro que, además de la desconfianza en el párroco local, la **rivalidad de dos cruces que destacan por encima del resto**. Una rivalidad que de alguna forma explica el *pique* que a lo largo de los años posteriores caracterizará esta fiesta y que se convertirá en el principal motor que estimula y anima las celebraciones del mes mayo.

Tal como lo describe el autor,

**... aquí se tropieza por un lado con la falta de confianza que tienen en el señor cura y por otro, y esto es lo principal, con la competencia y rivalidad de las cruces. La de la otra calle, que no**

<sup>34</sup> Derecho que permite adquirir la propiedad de un bien por la posesión continuada de ese bien.

**tenía local a propósito para su Santa Cruz, cortaron una sala de una casa, abrieron puerta al exterior e hicieron una especie de capilla o salón que adornan profusamente y, ¿cómo van los de la ermita de la Trinidad a exponerse a perder su local que tanto ha hecho rabiar de envidia a los otros? Me temo pues que den lugar hasta la intervención judicial y se produzca el consiguiente escandalito, que a ellos no perjudica y sí a nosotros<sup>35</sup>.**

Las diferencias, finalmente, se pudieron solventar con el paso del tiempo. La desaparición de los actores principales de esta historia, el asentamiento definitivo de la cruz en la ermita y los nuevos tiempos contribuyeron a normalizar la situación; tanto es así que dos décadas después el párroco de la localidad se dirige al cardenal con una demanda bien distinta de las anteriores, en la que, *para mayor gloria de Dios, esplendor del culto católico y para honra de la Santa Cruz de Nuestro Divino Redentor, la hermandad de la calle Barristraga de esta villa, por medición del que suscribe, solicitan de V. E. R. autorización para que el P. Superior de los RR. Carmelitas Calzados de esa residencia, fray Luis Fernández, predique en la función que el día 6 de los corrientes dedican a su titular<sup>36</sup>.*

## Conclusión

La ermita de la Trinidad es uno de los pocos ejemplos que conservamos de la nómina de ermitas y templos que existieron en Villalba del Alcor durante la Edad Moderna.

Si bien pudiéramos considerarla la más joven de estas ermitas, su historia ha estado llena de vaivenes, incidentes y dificultades, enfrentándose a situaciones en las que, en más de una ocasión, estuvo a punto de desaparecer.

Su situación estratégica en el que hasta bien entrado el siglo XX fue el mercado de abastos local, su pervivencia frente a los movimientos desamortizadores, sus diferentes usos a lo largo del siglo XIX, su protagonismo como objeto de disputa entre lo civil y lo eclesiástico, entre los más fervientes devotos de la cruz y el clero local, todas y cada una de estas *circunstancias* han marcado la historia de este edificio.

La *superviviente* ermita de la Trinidad, con el correr del tiempo, acogió a una cruz que, como otras muchas situadas en las diferentes calles y barrios del pueblo, abarcaba, acogía y lideraba la devoción de un grupo de devotos de la cruz, vecinos cercanos a ella, que rivalizaban con otras cruces del pueblo, lo que, en cierta medida, explicaría su protección y conservación hasta el día de hoy.

<sup>35</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Carta de José Cepeda Pérez a Miguel Barrera. Manzanilla, 1908, febrero, 3.

<sup>36</sup> ADH, Gobierno. Villalba (1857-1938). Comunicado de Manuel Alba. Villalba, 1928, mayo, 2.